

Nota informativa del Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC

(Orden ECE/753/2019, de 1 de julio; BOE nº 165 de 11 de julio)

El Tribunal ha aprobado la lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados al segundo examen.

Los examinandos pueden consultar su nota desde el siguiente enlace www.convocatoriaexamenroac.es a través de la aplicación «Examen de aptitud profesional para el acceso al ROAC 2019» utilizando para ello su DNI/NIE y el número identificativo único e individualizado que se les entregó el día del examen que deberá introducirse completo (EA: XXXX).

No obstante, el Tribunal informa que, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, queda suspendido el inicio del cómputo del plazo de 10 días naturales para solicitar la revisión del examen previsto en la base 4.8 de la Resolución por la que se rige la presente convocatoria.

Este plazo se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Madrid, 25 de marzo de 2020